Proyecto de Ley N° 3729/2022-CR

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

AMURUZ DULANTO YESSICA ROSSELLI

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
01 DIC. 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 18:17

# PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA EN LOS CONTENIDOS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A NIVEL NACIONAL

La Congresista de la República **Rosselli Amuruz Dulanto** del grupo parlamentario AVANZA PAIS que suscriben, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa reconocido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

## FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

## PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA EN LOS CONTENIDOS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR A NIVEL NACIONAL

### Artículo 1.- Objetivo de la Ley

La presente ley tiene por objeto incorporar el curso de Educación Financiera en el Currículo de la Educación Básica Regular, para fomentar la cultura del ahorro y contribuir a la formación integral de los estudiantes a nivel nacional.

### Artículo 2.- Incorporación al Currículo Nacional

Dispóngase la incorporación de contenidos curriculares de Educación Financiera en el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular, a fin de lograr la formación integral de los estudiantes.

### Artículo 3.- Implementación

El Ministerio de Educación, a través del Consejo Nacional de Educación (CNE), de conformidad a sus facultades y responsabilidades, se hace cargo de implementar el curso de Educación Financiera en el en el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular a nivel nacional.

Lima, 30 de noviembre de 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TUDELA GUTIERREZ Adriana Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2022 12:02:09-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2022 11:25:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2022 15:59:53-0500

**ROSSELLI AMURUZ DULANTO**
**Congresista de la República**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TUDELA GUTIERREZ Adriana Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/12/2022 12:01:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZALES DELGADO Diana Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2022 12:27:12-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2022 15:43:01-0500

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## I. ANTECEDENTES

La educación financiera es fundamental en la vida de todas las personas, porque hace saber las ventajas y los riesgos en la gestión del dinero, ingresos y egresos para lograr bienestar económico y financiero de todos. Conocer sobre educación financiera permite llevar un adecuado control de la economía personal y familiar. Por ello, su enseñanza debe ser prioritaria en el entorno familiar y social.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores de España define de la siguiente manera: *"La educación financiera permite a los individuos mejorar la comprensión de conceptos y productos financieros, prevenir el fraude, tomar decisiones adecuadas a sus circunstancias y necesidades y evitar situaciones indeseables derivadas bien de un endeudamiento excesivo o de posiciones de riesgo inadecuadas".*[1]

La Educación Financiera enseña prácticas y hábitos tales como el ahorro, el endeudamiento, el control de gastos y la generación de riqueza que son esenciales a lo largo de toda la vida adulta.

La educación financiera permite saber cómo funciona el dinero. De esta forma se aprende a conseguir, administrar e invertir tu propio capital. La persona que domina la educación financiera toma decisiones informadas sobre su economía y no suele incurrir en deudas o problemas económicos.

La persona que sabe de educación financiera, maneja usualmente unas finanzas saludables. Lleva un registro de ingresos y egresos, cuenta con un presupuesto personal, es consciente de los ingresos que genera y vive de acuerdo a los mismos. No gasta más de lo que gana, para no incurrir en malas deudas.

Suele pagar a tiempo las obligaciones, ya sean de servicios básicos o préstamos y tarjetas de crédito para conservar una buena calificación crediticia que le permita acceder a mayores beneficios financieros.

Se informa antes de realizar una inversión, evaluando los argumentes en pro y contra de una inversión.

Se anticipa al futuro, creando un fondo de ahorros para jubilación o ahorra el dinero en una AFP o en la ONP, porque sabe que la juventud es corta pero la vejez es larga.

[1] Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, Plan de Educación Financiera 2008-2012, Página 11.



FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2022 17:00:42-0500

En resumen, la educación financiera permite que las personas mejoren su bienestar financiero mediante la administración eficiente de su dinero.

## II. IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA

La Educación Financiera enseña prácticas y hábitos tales como el ahorro, el endeudamiento, el control de gastos y la generación de riqueza que son esenciales a lo largo de toda la vida adulta.

De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *"La educación financiera se define como: el proceso por el cual los consumidores/inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos, y, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico."* (OECD, 2005a).[2]

Entonces, no solo basta con saber qué es educación financiera, sino implementarla. Así se podrá incentivar el ahorro, la inversión en activos financieros, alentar a las personas y empresas a realizar presupuestos (adquirir créditos de forma responsable, anticiparse a los riesgos financieros).

Es muy importante que los jóvenes puedan conocer el valor y la forma en que deben usar su dinero, controlar sus gastos, ahorrar para formar un capital con el cuál invertir.

Es importante hablar de dinero con los niños, darles opciones para ahorrar o invertir de forma segura. Tenemos la responsabilidad de enseñar la forma correcta y más eficaz de aprovechar sus recursos económicos.

Es recomendable incluir, en la curricular de la Educación Básica Regular a nivel nacional, el curso de educación financiera; de acuerdo a su edad, su nivel de comprensión y entendimiento.

Enseñar a los estudiantes la importancia de contar con un presupuesto familiar para su bienestar económico individual y el de sus familias, así como desarrollar capacidades para que tomen decisiones informadas sobre el uso del dinero.

[2] La educación financiera en América Latina y el Caribe. Situación actual y perspectivas. 2013 Corporación Andina de Fomento. Página 15.

Los padres de familia y sus hijos, de cualquier edad, deben comprender que la educación financiera es fundamental para hacer un buen manejo de las finanzas personales.

Tenemos que sensibilizar e informar a la población sobre la importancia de desarrollar capacidades financieras suficientes para administrar y aprovechar de la mejor manera posible su dinero.

Las nuevas generaciones, desde temprana edad, deben adquirir la destreza para poder reconocer, mediante un lenguaje sencillo y coloquial, cuáles son los productos financieros disponibles. Cómo funciona una cuenta bancaria, saber que cuando inicien su vida laboral necesitarán abrir una cuenta para recibir su remuneración, las coberturas de seguros y elegir una administradora de fondos de pensiones para contar con fondos para el momento de su retiro.

La educación financiera permite aprender a hacer un presupuesto para lograr estabilidad económica, fomentar el ahorro, saber usar el crédito de forma estratégica, evaluar las ventajas y riesgos de las inversiones, protegernos de fraudes, salir de las deudas y acceder a una vida mejor.

Acceder la Educación Financiera permite que las personas adquieran conocimientos y habilidades básicas para administrar mejor sus recursos, incrementen y protejan su patrimonio mediante el uso adecuado y responsable de los productos y servicios financieros.

En resumen, la Educación Financiera debe promover cambios en la conducta de la gente, logrando que los consumidores actúen con más confianza y responsabilidad para mejorar las condiciones de vida de la población y lograr alcanzar el bienestar y armonía social.

## III. TÉRMINOS ESENCIALES DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Existen cinco términos esenciales en educación financiera, para su mejor comprensión y entendimiento: ingresos, ahorro, gastos, inversión y endeudamiento.

**Ingresos:** Son aquellos montos de dinero que se reciben como pago por servicios, trabajo o rentas. Una persona y un hogar pueden obtener más de un tipo de ingreso.

**Ahorro:** Son los montos de dinero de los ingresos que no se gastan. Se recomienda destinar un porcentaje de los ingresos con esta finalidad. Si los gastos superan a los ingresos no es posible formar ahorros.

**Gastos:** Los gastos son egresos que se pagan cada mes. Se pueden clasificar en gastos necesarios (obligaciones y servicios básicos) así como gastos no necesarios (caprichos y salidas).

**Inversión:** Es la cantidad de dinero de los ingresos que se destina a operaciones que puedan generar una ganancia sujetas a un riesgo moderado. Las inversiones se pueden clasificar de acuerdo a su plazo en corto, mediano y largo.

**Endeudamiento:** Se puede denominar "capacidad de endeudamiento" a aquella que nos permite tener un recurso de dinero (préstamo otorgado por entidades financieras) para adquirir bienes o servicios. Una buena administración del endeudamiento permite obtener un historial crediticio favorable para conseguir mejores préstamos o créditos (por ejemplo, un crédito vehicular o hipotecario), en tanto que un mal endeudamiento puede arruinar el historial crediticio.

## IV. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA INICIATIVA LEGAL

Diversas organizaciones internacionales, tales como la Comisión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han alertado sobre la necesidad de mejorar la cultura financiera de la población. Las carencias en este aspecto llevan a la población a tomar decisiones erróneas sobre su economía personal, generando riesgo de pérdida patrimonial, sobre endeudamiento y, en algunos casos, exclusión financiera.

De igual modo, ambos organismos sugieren que la formación financiera resulta más efectiva si se imparte a temprana edad. Habituarse a conceptos económicos básicos, desde la infancia permite que en la edad adulta puedan elegir los productos y servicios financieros que mejor se adapten a sus propias necesidades.

En el año 2005, el Centro OCDE/CVM de Educación y Alfabetización Financiera para América Latina y el Caribe, emitió la "Recomendación sobre los Principios y Buenas Prácticas de Educación y Concienciación Financiera"[3] señalando en el Punto II de Buenas Prácticas, Acápite A. Acción pública para la educación financiera, incisos 9 y 10 lo siguiente:

*"9. La educación financiera debe comenzar en la escuela. Las personas deben ser educadas sobre cuestiones financieras lo antes posible en sus vidas.*

[3] OCDE/ CVM Recomendación sobre los Principios y Buenas Prácticas de Educación y Concienciación Financiera, Julio 2005.

*10. Se debe considerar el hacer que la educación financiera sea una parte de los programas estatales de asistencia social."*[4]

Los resultados de la prueba PISA 2018 (Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes), en materia de Educación Financiera mostraron lo siguiente:

**Fuente: Resultados PISA 2018, Educación Financiera. MINEDU.**[5]

Del cuadro se aprecia que el 68% de la población urbana ahorra fuera del sistema financiero y 92% de la población rural ahorra fuera del sistema financiero.

Además, "El 54% de estudiantes peruanos evaluados en la prueba de Educación financiera PISA 2018, se ubican a partir del nivel 2 de desempeño, considerado por PISA como línea base para el dominio de la competencia financiera."[6]

En marzo del 2008, la OCDE lanzó el Portal Internacional de la Educación Financiera, el cual tiene como objetivo servir de centro de intercambio de Educación Financiera, además de información e investigación para todo el mundo.

Tomando en cuenta estas consideraciones, resulta fundamental que se incorpore en el currículo de Educación Básica Regular el curso de Educación Financiera a nivel nacional. El estado queda obligado a promover una cultura de educación financiera en

[4] Ibid. Página 6.
[5] Resultados PISA 2018, Educación Financiera. MINEDU / UMC – Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes. Página 3
[6] Ibid. Página 3

todos los niveles de enseñanza y, al mismo tiempo, a contar con docentes capacitados que impartan campañas más interesantes dirigidas a niños, adolescentes y familias, sobre todo, en zonas de bajos recursos.

"Los responsables del desarrollo de políticas públicas reconocen la necesidad de abordar las deficiencias en los niveles de educación financiera mediante programas e iniciativas más amplias, como las estrategias nacionales de educación financiera."[7]
"La educación financiera se ha convertido, entonces, en una prioridad para las instituciones públicas a nivel mundial, así como para las organizaciones internacionales, las instituciones multilaterales y foros internacionales como la OCDE, el Banco Mundial, el G-20, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Asean, por sus siglas en inglés)."[8]

Cabe destacar que en el Perú, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ofrece el programa "Finanzas en el Cole" para dar conocimientos financieros al docente de educación pública para que pueda desarrollar en sus estudiantes competencias que les permitan gestionar adecuadamente sus recursos y en el futuro ser usuarios informados que tomen decisiones responsables sobre productos y servicios financieros.[9]

La Carta de Servicio del Programa Finanzas en el Cole fue aprobada por Resolución SBS N°210-2016 de enero de 2016 y está certificada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), bajo la norma de aplicación UNE 93200:2008.

El programa contempla capacitaciones presenciales a docentes para brindarles conocimientos, pero sobre todo, sensibilizarlo, empoderarlo y comprometerlo a ser el mejor facilitador de estos conocimientos hacia sus estudiantes.

El programa Finanzas en el Cole ha sido reconocido en el 2016 como finalista en la categoría Educación en el Premio de Buenas Práctica en Gestión Pública y a su vez la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha sido reconocida como Aliada por la Educación por el Ministerio de Educación (MINEDU), en el año 2017. En el año 2019, el proyecto Finanzas en mi Colegio ganó el Premio de Creatividad Empresarial, en la categoría Educación.

## V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

### 1. Identificación de grupos de interés o actores

[7] Evidencia obtenida por la INFE (International Network on Financial Education) Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE en la preparación de los trabajos sobre Estrategias Nacionales de Educación Financiera (Grifoni y Messy, 2012).
[8] La educación financiera en América Latina y el Caribe. Situación actual y perspectivas. Página 15
[9] Superintendencia de Banca, Seguros y AFP Portal: https://www.sbs.gob.pe/educacion-financiera/

a) El Estado
b) Los Estudiantes
c) La sociedad

## 2. Impactos positivos y negación por actor

| El Estado | |
|---|---|
| **BENEFICIO**<br>• Al tener una norma que precisa la obligación del Estado en incorporar al currículo nacional el curso de Educación Financiera en la Educación Básica Regular (EBR) a nivel nacional.<br>• Asimismo, la presente iniciativa legislativa, por su naturaleza, no genera gasto público indebido, pues se está incorporando un curso que el Estado ofrece de forma opcional mediante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, debiendo incorporarlo a la EBR de forma obligatoria conforme lo recomienda la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). | **COSTO**<br>• Ninguno |

| Los Estudiantes | |
|---|---|
| **BENEFICIO**<br>• Los Estudiantes podrán acceder a la Educación Financiero, logrando una educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo.<br>• Mediante estos conocimientos esenciales podrán concretar su proyecto de vida sin limitaciones, para ahorrar, elaborar un presupuesto, evaluar productos financieros y evitar ser víctimas de fraude o abuso. | **COSTO**<br>• Ninguno |

| La Sociedad |
|---|

| BENEFICIO | COSTO |
|---|---|
| • Permitir que las nuevas generaciones accedan a Educación Financiera desde el colegio, permite a la sociedad interactuar de forma sana, con criterios eficientes en el gasto, cultura del ahorro y fomentando liderazgos propios de una sociedad globalizada, mejor organizada a la hora de tomar decisiones informadas. Ello evita desigualdades por falta de conocimiento. | • Ninguno |

## VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no afecta las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, su propósito es incorporar el curso de Educación Financiera en el Currículo de la Educación Básica Regular, para fomentar la cultura del ahorro y contribuir a la formación integral de los estudiantes a nivel nacional; teniendo incidencia en la normativa nacional, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan al mejor ejercicio de las funciones ejecutivas en los niveles nacional, regional y local, así como en la concertación en los procesos de prospectiva nacional.

## VII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley guarda correspondencia con el Acuerdo Nacional, que considera como parte de las Políticas de Estado la "Institucionalización del diálogo y la concertación" comprometiéndose a "fomentar el diálogo y la concertación entre todas las organizaciones, tanto políticas como de la sociedad civil, en base a la tolerancia, la afirmación de las coincidencias y el respeto a las diferencias de identidad, garantizando las libertades de pensamiento y de propuesta".

Con este objetivo el Estado: (a) promoverá y consolidará una cultura de diálogo y concertación; (b) institucionalizará los canales y mecanismos de participación ciudadana que contribuyan al mejor ejercicio de las funciones ejecutivas y legislativas en los niveles nacional, regional y local; y (c) institucionalizará la concertación en los procesos de prospectiva nacional, formulación presupuestal y planeamiento estratégico.

Finalmente, debe considerarse que el Estado fomenta y tiene el compromiso de promover las mejores condiciones de trabajo, otorgando protección al Dirigente Popular en el desempeño de sus funciones y a proteger adecuadamente sus derechos.